



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 164/2023

DE : DÁNISA ESTAY VEGA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Nuevo Fiscal Instructor Titular

FECHA : 13 de marzo de 2023

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 2124, de 30 de septiembre de 2021, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, en su resuelto 3.3. letra f) dispone que al Departamento de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

En relación al Informe de Fiscalización Ambiental DFZ-2022-1024-XII-SRCA, asociado a la Unidad Fiscalizable Lavadero De Oro Danyka 7, derivado a este Departamento de Sanción y Cumplimiento, se procedió mediante Memorándum N° 500/2022, de fecha 4 de octubre del año 2022, a designar como Fiscal Instructora titular a Johana Cancino Pereira, y, en caso de ausencia de la referida funcionaria, debidamente informada a la Jefa del Departamento de Sanción y Cumplimiento, se designó como Fiscal Instructor suplente a Franco Zúñiga Velásquez.

Que, por razones de distribución y organización interna de esta Superintendencia, se ha decidido modificar la designación de Fiscal Instructor Titular, recayendo este nombramiento en Franco Zúñiga Velásquez, y a Johana Cancino Pereira como Fiscal Instructora Suplente.





Sin otro particular, se despide atentamente,

Dánisa Estay Vega
Jefa del Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

FZV

Distribución:

- Franco Zúñiga Velásquez, Departamento de Sanción y Cumplimiento.
- Johana Cancino Pereira, Departamento de Sanción y Cumplimiento.

C.C.:

- Departamento de Sanción y Cumplimiento.

